

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**I.-Nombre del área que clasifica:**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.**

**II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica: Se elabora versión pública del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante SEMARNAT-01-005, No. de Resolutivo o Autorización 264/15.**

**III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

**La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1).**

**IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

**La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.**

**V.-Firma del titular del área.**

**L.B.P. Jorge Abel López Sánchez**

**VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

**Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 264/15

Expediente: 145.275.714.1.12.67/2005

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y  
Pavón".

Culiacán, Sinaloa a 23 de julio de 2015

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

**C. CAROLINO TRINIDAD RIVERA.**

SE ELIMINO DOMICILIO

Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los  
artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II,  
18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS Y ROPA DE PLAYA.

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 07 DE AGOSTO DE 2015 AL 06 DE AGOSTO DE 2016.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, previa designación con oficio DF/145/4/0141/15, firma el Subdelegado de Administración e Información en el Estado de Sinaloa.

Lic. Oscar Javier Molina Félix

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte. Municipal de Mazatlán.- Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.

Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de PROEPA en el Estado.- Ciudad.

OJMF/EGCL/HGAM/RAM/ads.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZP/15-1154  
ECC: 25/KZ-0118/07/15